

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO N°046/2022

Y VISTO:

Que este Municipio viene realizando desde la Creación del Parque Industrial Corral de Bustos – Ifflinger, acciones constantes en miras de promover a su desarrollo.-

Que en esta oportunidad, se propone la construcción de un espacio a destinarse para oficina administrativa del Parque Industrial Corral de Bustos – Ifflinger de 26 metros cuadrados (26 m2) de superficie.-

Y CONSIDERANDO:

Que en ese marco, se solicitó al Ministerio de Industria de la Provincia de Córdoba, una ayuda económica no reintegrable de \$1.500.000,00, para destinar, junto con fondos genuinos del Municipio, a la construcción de dicho espacio.-

Que, los cálculos preliminares de los costos que demandará la obra, con materiales y mano de obra incluidos y conforme a lo presupuestado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal, ascienden a PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$3.213.735,00) IVA incluido, por lo que el llamado para su construcción corresponde hacerse por Decreto del Departamento Ejecutivo y a través de Concurso de Precios (conforme Artículo 26° de la Ordenanza N°1564/2021 de Presupuesto Vigente para el año 2022).

Que en virtud de ello, corresponde llamar a Concurso de Precios para su construcción.-



POR TODO ELLO:

En uso de las atribuciones legales conferidas por la Carta Orgánica Municipal.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- LLÁMASE a **CONCURSO DE PRECIOS**, para el día **MARTES CATORCE (14) de JUNIO de 2022, a las 10.00 horas** en la Secretaría de Economía Municipal a los efectos de la contratación de la OBRA **“CONSTRUCCION OFICINA ADMINISTRATIVA PARQUE INDUSTRIAL” (26 M2)**, en el Parque industrial Corral de Bustos - Ifflinger, ubicado en Ruta Provincial N°11 Acceso Oeste km. 259,5 de esta ciudad, conforme a la documentación que como anexo forma parte integrante del presente, a saber: Pliego de Bases y Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas, Plano y Presupuesto.-

ARTÍCULO 2º.- La contratación se realiza “llave en mano”, incluyendo la mano de obra y los materiales necesarios para la construcción de la edificación terminada.-

ARTÍCULO 3º.- DENOMÍNESE al presente: **“CONCURSO DE PRECIOS N°03/2022 – CONSTRUCCION OFOCINA ADMINISTRATIVA PARQUE INDUSTRIAL”.-**

ARTÍCULO 4º.- FIJESE el Presupuesto Oficial en la suma de **PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$3.213.735,00)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).-





ARTÍCULO 5º.- LAS PROPUESTAS deberán ser presentadas en Mesa de Entrada Municipal, en sobre cerrado y sin membrete con la leyenda: **CONCURSO DE PRECIOS Nº 003/2022 – CONSTRUCCION OFICINA ADMINISTRATIVA PARQUE INDUSTRIAL”.-**

ARTÍCULO 6º.- FIJESE para la presentación de ofertas, en Mesa de Entrada Municipal, hasta las 10 horas del día Martes 14 de Junio del cte. año. **LA APERTURA** de sobres propuestas se realizará el día, lugar y hora fijado en el artículo 1º del presente Decreto.-

ARTÍCULO 7º.- LA MUNICIPALIDAD efectuará las publicaciones correspondientes durante dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web del Municipio, y en un diario digital de circulación zonal, en cada caso con al menos cinco (5) días calendario de anticipación mínima.-

ARTÍCULO 8º.- Los Pliegos serán gratuitos y se encontrarán disponibles en el Portal de Transparencia de la página web del Municipio www.corraldebustos.gob.ar.-

ARTÍCULO 9º.- CRÉASE la Comisión de Preadjudicación que estará integrada por el Ingeniero Fabián VELEZ, en representación de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal; la Fiscal de Estado Municipal Dra. Cecilia DI GIUSTO, el Secretario de Economía, Hacienda y Finanzas CPN Marcelo BOLATTI, el Secretario de Gobierno Municipal Sr. Maximiliano PUNSCHKE, los Concejales, uno por cada bloque, Sres. Daniel Alberto ALVARADO y Daniela Vanesa SILVA; la Presidenta del Tribunal de Cuentas Municipal CPN Evangelina





Traverso; y la Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal CPN Melina CUAYATO, los cuales aceptarán el cargo antes de la apertura de los sobres respectivos, por ante el Intendente Municipal.-

ARTÍCULO 10°.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, tendrá a su cargo la supervisión de la ejecución de la obra conforme a las disposiciones técnicas previstas.-

ARTÍCULO 11°.- LA INVERSIÓN que demande el presente Decreto será imputada a la Partida 04.40.2.05.22.155.91 (PARQUE INDUSTRIAL) del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTÍCULO 12°.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 01 de Junio de 2022.-